### §V

# Composición de dicciones.

#### Nombres con nombres.

101. En esta lengua no hay composición de nombres sustantivos con sustantivos, y aunque á alguno le parezca composición ésta, masobehua, no lo es, sino construcción particular; fruta de árbol, cuta taca, que así se constituyen los genitivos de posesión. Véase la síntaxis. Los P. P. Oton y Cárdenas dicen, que en esta lengua todos los nombres compuestos son adjetivos. Esto supuesto, siempre que quieren significar el color de alguna cosa, usan de composición, poniendo primero el color, v. g., para decir cosa rala y colorada, dicen colorada rala, ó colorada en cosa rala, sic saialai, en donde el primer vocablo es siquiri colorado color: blanco en cosa rala tohsaialai, en donde el primer vocablo es tosali color blanco. También usan de composición, cuando usan la figura de un cuerpo, v. g., de una mujer alta y delgada dicen, sira buaiu: de un hombre alto y delgado dicen, sira toiolai.

### Nombres con verbos.

102. Compónense nombres con verbos, así adjetivos como sustantivos. Los adjetivos se suelen poner enteros, ó perdiendo la mitad en la composición. Los sustantivos se ponen siempre en el recto, y unos y otros antecedentes al verbo con quien se componen, v. g. Baa agua, muque morirse uno, componen el verbo baamuque tener uno sed. Tahi el fuego, uetze caer, componen el verbo tahihuetze tener calentura. Seve cosa fria, iore descansar, componen el verbo seveiore refrescarse el que tenía calor. Siquiri cosa colorada, buita regir el cuerpo, sicbuita tener cámaras de sangre.

#### Verbos con verbos.

103. Usan mucho componer unos verbos con otros, de que resulta tercer verbo, v. g. cotze dormir; hunacte, entre otras significaciones, tiene esta de hacer con toda intención alguna cosa; de estos dos, pues, resulta otro tercer verbo, que es cothunacte dormir con profundidad. El modo de componerse unos verbos con otros, es poniendo al uno en lugar del naque del futuro del otro. El significado de este tercer verbo compuesto, que resulta de dos simples, suele ser totalmente diverso de lo que significan los dos verbos de la composición. Mas el uso lo enseñará fácilmente.

104. Lo más ordinario es, que el verbo segundo, esto es, aquel que se pone en lugar del naque del futuro del verbo antecedente, da más exceso, diminución, eficacia, ó energía al significado del verbo primero, v. g. ucule desear, muque morirse uno, el verbo compuesto de estos dos es, uculmuque morirse uno de deseos, ó desear con todo conato. Tzaie significa gritar, himaia arrojar, de estos dos se compone el verbo tzahimaia, que propiamente es llorar dando voces, etc.

105. Dos verbos hay, que no se componen con otros en lugar del naque del futuro, sino que se añaden á cualquier tiempo entero del verbo antecedente: estos son tecia ó teca pensar, tia ó tihia decir, de los cuales ya se dijo en la conjugación del verbo. Véase. Otros verbos hay, que aunque para componerse, siguen la regla general de ligarse con el verbo antecedente en lugar del naque del futuro, pero nunca se hallan si no es en composición, y fuera de ella nunca subsisten. El primero es yina, pretender ó intentar lo que significa el verbo con quien se compone. El segundo oove, cuando significa frustrarse la acción del verbo á quien se junta, porque cuando significa flojear, subsiste por sí. El tercero es neca, hacer juntamente con otro lo que significa el verbo con quien se compone. El cuarto yaa, ayudar á hacer lo que significa el verbo antecedente. El quinto taite, empezar á hacer ó empezar á efectuarse lo que significa el verbo con quien se compone. El sexto tebo, mandar que se efectúe lo que significa el verbo con quien se compone.

t Cuero de venado: maso es venado, behua cuero.

<sup>2</sup> Tosali convierte la s en h, perdiendo las tres últimas letras, como en tohpaco ó topaco, llano blanco.

#### Adverbios y verbos.

106. También se componen verbos con adverbios, y entonces se coloca el adverbio primero, perdiendo la última sílaba ó la mitad de la dicción, v. g. alaua bien, á propósito, etc.; de aquí el verbo alanoca hablar á propósito, alaieie bailar á compás. Nauuetze congregarse, de nautzi juntamente: nauhinare amontonar la basura de las tlaxpanas. Comi abajo, compehepte bajar.

#### Otras partículas de composición con verbos.

107. Estas son hi, ne y iore. La partícula hi significa lo que el tla mexicano, y antepuesta al verbo significa indefinidamente la cosa que ha de ejercitar el verbo, v. g. hichique barrer, esto es, alguna cosa; hibua comer, esto es, algo; pero cuando se especifica lo que se ha de barrer ó comer, no se usa del hi. El ne significa persona indefinidamente, úsase sólo con el verbo saue, v. g. mandar á la gente nesaue; pero en especificando personas, no se usa del ne, v. g. manda á Pedro, que venga acá, Pedro te uaquin ievit saue. El iore significa persona indefinidamente, y se usa de él con todos los demás verbos, v. g. iorevuie reñir á la gente: ioreeria amar á la gente: ioretaia conocer á la gente; pero especificando persona, no se usa del iore.

## §VI.

er juntamenta con otro lo que significa el yerbo con

sh no us en composicióne y factor de ella guiray subsistent El primere es

wind, pretender d intestante que significa el verbe con quien se compe-

### Sintáxis de la oración.

108. Tiene esta lengua sus construcciones particulares, así de nombres, como de verbos, y depende mucho la inteligencia de la oración, de no echar solecismo; y en esto es singular, porque en otras lenguas,

v. g. en el latín, aunque se eche solecismo, se deja entender la oración: como si dijese uno ego amo Deus, en lugar de ego amo Deum, bien se entiende, que quiere decir, yo amo á Dios: pero en esta lengua, echado el solecismo, se pierden totalmente la inteligencia y el sentido, v. g. en el mismo ejemplo: yo amo á Dios Diosta ne eria, Diosta es acusativo de persona que padece, ne es nominativo de persona que hace, eria es el verbo amar; pues si poniendo con solecismo el acusativo Diosta en nominativo dijese Dios ne eria, totalmente mudaría el sentido de esta oración, yo amo á Dios: porque esta oración Dios ne eria quiere decir, Dios me ama á mí. No tiene muchos preceptos de sintáxis, pero los que tiene son infalibles, y son como se siguen.

#### and my la plante avil and more Del nombre. The page

109. Cuando en la oración hay dos ó muchos sustantivos continuados, que pertenecen á una misma cosa, se ponen todos en un mismo caso, v. g. creo en Dios Todopoderoso, que hizo el cielo y la tierra; todos estos son sustantivos, chicti ita araueme, ateuecateeame, abuiatecame, y formada la oración dirá: Diosta ne chicti ita arauemta, ateuecatecamta,¹ abuiatecamta sosuale, en donde todos están en acusativo, concertando con el acusativo Diosta, á quien todos pertenecen.

110. Pero si poniendo en nominativo todos los demás sustantivos dijese, Diosta ne chicti ita araueme, ateuecatecame, abuiatecame sosuale, querrá decir, yo que soy todopoderoso, que hice el cielo y la tierra, creo en Dios. Si poniendo el Diosta en nominativo, y los demás sustantivos en acusativo, dijese, Dios ne chicti ita arauemta, ateuecatecamta, abuiatecamta sosuale, querrá decir, Dios cree en mí, que soy todopoderoso, que hice el cielo y la tierra, etc. Otro ejemplo: una persona, dueño de ganados y hacienda, hurtó á una mujer, senu yoreme vuquecame, ateuacame soco, senuc hamutze nuc etbua buitec, en donde los sustantivos vuquecame, ateuacame, están en nominativo, como el yoreme, á quien pertenecen: pero si echado el solecismo se pusieran en acusativo diciendo,

r Arauenta es caso oblicuo de arauene, participio de araue, verbo que signigca poder: ateuecatecanta es caso oblicuo de teuecatecame, participio de teuacateca, pretérito de teuecate, verbo compuesto de teueca cielo, y la particula te, significando hacer el cielo; la partícula α es el relativo explicado
en el párrafo 175. Análisis semejante puede hacerse de abuiatecamta.

senuc yoreme vuquecamta, ateuacamta soco, senuc hamutze nuc etbua buitec, querrá decir, una persona se huyó llevándose hurtada á una mujer, la cual es dueño de ganados y hacienda.

111. Segundo: genitivo de posesión. En genitivo se pone la persona 6 cosa que trae la nota de, la cual es de posesión, cuando la cosa poseída viene de afuera á la persona 6 cosa que la posee, v. g. el vestido de Pedro Perota supem: la cuerda del arco huicota huiteri: la cinta de la cabeza cobatabua: la madera de la casa catacutam. Pero si la nota de apela sobre la cosa que está 6 estaba como inherente en el poseedor, como en su propio sujeto, entonces no rige genitivo, sino nominativo, v. g. cuero de venado masobeua: cabello de la cabeza cobatzoni: fruta del árbol cutatacam: estrella del cielo teueca tzoquim, etc.; y así, en este ejemplo, el cuero de Pedro, si se habla de la piel del cuerpo de Pedro, se dirá Pedrobeua, poniendo á Pedro en nominativo; más si se habla de otra piel, que posee Pedro y le viene de afuera, Pedrotabeua, poniendo á Pedro en genitivo, en donde se patentiza la diferencia de sentido, que causa la falta en cualquiera regla de la sintáxis.

112. Tercero: los semipronombres posesivos y genitivos de posesión ponen en nominativo la persona ó cosa á quien se juntan, no obstante cualquiera otra preposición ó verbo, que se le llegue, v. g. el maíz de mi labor inhuasa bachi: la ramada de tu casa em cari hota: quiero hilo para mi manta, intaori vetzivo ne uatia hicuta: repartí el maíz del Padre, Padreta bachi ne hinencac. Véase la construcción del verbo pasivo. De esta regla se sacan los nombres de parentesco, que aunque traigan el semipronombre posesivo, se ponen en nominativo, como queda dicho, ó en acusativo, cuando el verbo ó la ocasión lo pidiere, v. g. reverencío á mi Padre, inatzai ó inaizaita ne ioioure: quiero vacas para mi hijo, nasoa vetzivo ó nasoata¹ vetzivo ne uatia uacasim.

# sorata (underniste estato), var Del verbo. A dernita busined, & soberes

ente bice el cielo y la nierra, etc., citas ejemplos una personal duena de

113. Los neutros y pasivos ponen en nominativo la persona ó cosa de quien hablan ó sobre que apelan, v. g. murió un Indio, senu Ioreme mucue: cayó la piedra, teta uetzec: rajóse la olla, sotoricanec: rajóse el

palo, cuta siutec. Los activos rigen nominativo de persona que hace, y acusativo de persona que padece, v. g. yo amo á Dlos, Diosta ne eria: la culebra te muerde, bacot emchiqueye: el león mató al conejo, ouseu tabuta meac.

114. Verbos posesivos. Estos son activos en la construcción, y rigen acusativo de persona que posee, con esta advertencia, que el acusativo de cosa poseída es siempre de adjetivo ó sustantivo, que había de concertar con el principal sustantivo de la cosa poseída. Porque este sustantivo principal, que significa la cosa poseída, es el que se hace verbo pasivo, conforme á la regla de la formación de los verbos posesivos, v. g. tengo mucho maíz, burue ne bachee: tienes buena manta, tuuric é taorec: tienes muy mal corazón, huuenac é hiepsec: tiene natural muy cuerdo, sula muquiata hiepsec: en donde los nombres bachi, taori, hiepsi, que son los sustantivos principales de estos ejemplos, se hicieron verbos posesivos, bachec, taorec, hiepsec, y así están sus adjetivos, que habían de concertar con ellos en acusativo, esto es buruc, tuuric, huuenac: y en el último ejemplo está también en acusativo el sustantivo sula, muquiari, que pertenece al nombre hiepsi, que fué el sustantivo principal, que se hizo verbo posesivo.

115. VERBO PERTENECER. Los verbos posesivos tienen también la significación del verbo pertenecer, y entonces rigen genitivo de la persona á quien pertenece la cosa, v. g. si yo pregunto de quién es, ó á quién pertenece este maíz? Responderán, es de la gente, yoremta bachec: ó Padreta bachec, es del Padre. De quién es este vestido? Es del Padre, Padreta supec: es mio, insupec: porque el genitivo de tu es em ó empo, y el de yo es in ó inepo, y así aunque respondan inopo supec, inopo bachec, es mi vestido ó es mi maíz, se entiende que entonces aquel inopo y aquel empo no son en este significado nominativos, sino genitivos. O se hace la pregunta por el verbo ateuac, que significa tener hacienda, ó por el verbo vuquec tener ganados, y entonces se pone en acusativo la cosa poseída, y en genitivo el relativo personal de la pregunta, v. g. De quién es aqueste caballo? Ica cabaita habeta vuquec? En donde ica cabaita es el acusativo de la cosa, el habeta es el genitivo de persona. Item, de quién es aqueste vestido? Ime supem habeta ateuac? En donde ime supem es acusativo de número plural de la cosa, y habeta es el genitivo de persona.

116. O se hace la pregunta por el nombre mismo sustantivo, hecho

<sup>1</sup> Nasoa, mi hijo, palabra compuesta de in, mi, y asoac, hijo. Nasoata, caso oblícuo de nasoa.

ó formado verbo posesivo, y entonces el relativo adjetivo que había de concertar con el sustantivo, que se hizo verbo, se pone en acusativo, y la persona á quien pertenece la cosa en genitivo, v. g. De quién es ó á quién pertenece este maíz? Huca habeta bachec? En donde aquel huca es el acusativo de huhuu, huhuri, pronombre correspondiente al español este, esta, esto, que en latín es hic, hæc hoc, el cual había de concertar con bachi en acusativo, si el nominativo bachi no se hubiera hecho verbo posesivo, y el habeta es genitivo de persona.

117. Esta construcción de los posesivos es, como queda dicho, cuando significa pertenecer, ora sea en preguntas, ora sea en respuestas: porque cuando se hace la pregunta, no en el significado de pertenecer, sino en el de poseer, entonces se construyen con nominativo de persona que posee, y acusativo de la cosa poseída, como verbos activos, v. g. Quién tiene mucho maíz? Habe buruc bachec? Yo tengo mucho maíz, inopo buruc bachec, ó inopo ne buruc bachec. Tienes por ventura algodón? E chinec hani? No tengo algodón, cane chinec. Tiene la gente buenas sementeras? Qui ioreme ala sunuc? Sí, buenas sementeras tienen, Heui, ala sunuc ioreme.

118. Verbos aplicativos. Los verbos aplicativos, y los que significan daño ó provecho, rigen acusativo de cosa, y de persona á quien viene el daño ó provecho, v. g. Pedro me mató una vaca, esto es, mató para mí una vaca, Pedro senue uacasta ne (ó nech) meriac¹ El Padre me dió maíz, Padre bachita ne (ó nech) micac.² Estos verbos tienen por pasiva una construcción particular, quedando por pasiva en acusativo la cosa, que también estaba en acusativo por activa, v. g. se dió maíz, bachita miuac: el pariente fué reñido, uauaita vuiuac: le fué muerta la vaca, uacasta ameariauac.

119. Cuando el verbo es intransitivo, se pone el acusativo de adquisición, que es de la persona á quien viene daño ó provecho, en ablativo con la preposición tzi, v. g. me conviene, inotquiua. Mas adviértase, que en los ejemplos puestos se pone ne ó nech, porque así es el acusativo del pronombre yo, y para que se conozca, que no es dativo de adquisición en esta lengua, sino acusativo, porque el pronombre yo hace el dativo netzi. Los sinaloas usan mucho del acusativo netzi, y así es fácil á quien oye el equivocarse, entendiendo que hablan en dativo, no siendo sino

acusativo, v. g. guardó el ganado, los sinaloas dirán netzavuriac, y otros dirán ne ó netzavuriac, y en ambas oraciones el netz es acusativo del referido pronombre.

120. VERBOS COMPULSIVOS. Estos rigen acusativo de persona á quien se compele, v. g. Haz que entre aquel indio en la Iglesia: Teopau e aca ioremta<sup>1</sup> quivactuanaque. Esta construcción tiene también el verbo tebo, que siempre es compulsivo: mandarás á un varón que traiga leña, senuc é cuta quequeutebonaque.

121. Infinitivo. Por pasiva rige nominativo de persona que padece, v. g. trátase de que Juan sea azotado, *Juan vebrocua*: trátase de que Pedro sea llevado, *Pedro nucsaca rocua*. Cuando la oración es de dos supuestos, ora sea de infinitivo, ora de cualquiera de los modos particulares de subjuntivo, se pone en acusativo la persona que hace, sobre que apela el infinitivo ó el modo, y esto así por activa como por pasiva. Véanse los tiempos modales de subjuntivo é infinitivo en su lugar.

122. Construcción particular. Iyaa pretender, y teeia pensar, rigen acusativo de persona, v. g. pensé que eras otro, emchi ne tabuic teeiai: pretendo que te vayas, emchi ne simyia. El verbo tia ó tihia significa decir refiriendo, v. g. dice Pedro esto, y esto otro; cuando con este verbo se refiere de otro alguna acción relativa á él mismo, se construye con reflexivo, v. g. dice que no se quiere morir, auocamuc varetia: dices que no fuiste allá, ca emo ama sicatia: si yo dijere que no le conozco, mentiré como vosotros, inone ca ataiatiatec, emo ven aranoquichinaque.

123. El verbo suba ó suua significa prohibir, y quiere dos acusativos, uno de persona, y otro de cosa, v. g. tú me prohibes la comida, empobuauamta ne (ó nech) suba. Iaa, ayudar á ejercitar la acción del verbo á quien se junta, quiere acusativo de persona á quien se ayuda, v. g. ayuda á sembrar á Pedro, Pedrota etiaa. Aniua, cuando significa defenderse, es reflexivo, sin usar de los pronombres reflexivos, v. g. yo me defenderé, aniuanaque ne: siendo yo aporreado, me defendí, meuaca ne aniuac: en la tierra de los españoles no matan á los que no se defienden, Iorimpo, ca aniuauacame, ca suuauac: el que mató al que se defendía, Aniuameai, y este es apellido.

<sup>1</sup> Meria ó mearia, aplicativo de mea matar.

<sup>2</sup> Micac, pretérito de mica 6 maca, dar. Parece que mica se usa más en la oración.

<sup>1</sup> Aquel indio 6 aquella persona, aca ioremia.

<sup>2</sup> Etina está compuesto de etza sembrar, y iaa ayudar.

UNIVERSIDAD DE NO...
BIBLIOTECA UNIT.
"ALFONSO REYES"

INDIAN TO THE STATE OF THE S